

AÑO **2008**

# Poder Legislativo



## LEGISLATURA DE SAN LUIS

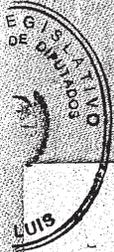
### Ley N°. IV-0655-2008

Expte. N° 070 F. 090/08

**ASUNTO:**..... Pagos Impuestos Judiciales. Artículo 2° de  
..... la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del  
..... Poder Judicial N° IV-088-2004 (5523\*R).-  
.....  
.....  
.....  
.....

**FECHA DE SANCION:**..... 17 de Diciembre de 2008.....

Cons a de (-34-) folios  
.....



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS

H.C.D. N° 070..... FOLIO 090..... AÑO 2008.....  
H.C.D. N°..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 14-09-2008 (12:35 hs).  
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota N° 40 - PE - 08 (16-09-2008)

ASUNTO: Proyecto de ley referido a: Establecer que las sentencias judiciales que condenen el Poder Judicial o al Estado Provincial frente a terceros, deberán ser afrontados por el mismo, con su presente puesto de gastos y Recensos previstos en art. 2° de ley II 0088-2004.

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha: 24 de Septiembre de 2008  
Comisión de: Finanzas, Recursos y Economía  
Fecha de despacho: 21.10.08  
Despacho N° 72 del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

##### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha:.....  
Comisión de:.....  
Fecha de despacho:.....  
Despacho N°..... del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

##### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION N° IV - 0655 - 2008 (17.12.08)

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

40

NOTA N° -PE-2008

San Luis, 16 SET 2008

Señor Presidente  
de la H. Cámara de Diputados  
de la Provincia de San Luis  
Prof. JULIO CESAR VALLEJO  
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de remitir para su aprobación el Proyecto de Ley por el cual se procura establecer una normativa especial que garantice el principio de equilibrio presupuestario, el respeto absoluto por el presupuesto vigente asignado en la Ley General de Presupuesto para el año calendario, y las políticas de incremento porcentual anual para el Poder Judicial.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

C. R. N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

GLADYS BAILAC DE FOLLARI  
Ministra Secretaria de Estado  
de Gobierno, Justicia y Culto  
GOBIERNO de la PROVINCIA  
de SAN LUIS

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 17.09.08 Hora: 12:35  
Fojas: \_\_\_\_\_  
FIRMA

“Año de las Culturas Originarias de San Luis”

**FUNDAMENTOS**

Honorable Legislatura:

En el Mensaje de Apertura de las sesiones ordinarias del corriente período ordinario, se asumió el compromiso de incrementar el Presupuesto de Gastos y Recursos previsto en el artículo 2° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 en una escala porcentual del cero cinco por ciento (0,5%) por año hasta completar el cuatro por ciento (4%) del total del Presupuesto Provincial en el año 2011.-

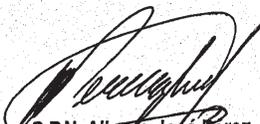
En este marco conceptual, el proyecto que se remite contiene disposiciones especiales respecto a la necesidad de ajustar los gastos del Poder Judicial de la Provincia, a las sumas expresamente asignadas en el Presupuesto General de Gastos y Recursos, que se apruebe para cada ejercicio financiero, el que no podrá ser incrementado en ese mismo ejercicio bajo ningún concepto.-

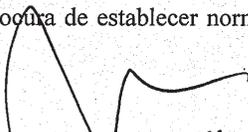
Que con este proyecto se cristalizan principios expresamente contenidos en la Constitución Provincial y que hacen a la naturaleza misma del concepto presupuestario; así, el artículo 214 inc. 4° establece como atribución-deber del Superior Tribunal de Justicia la de “fijar el presupuesto del Poder Judicial y remitirlo en su oportunidad al Poder Ejecutivo, para que éste lo incorpore al Proyecto del Presupuesto respectivo”.-

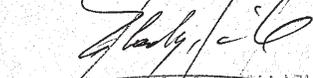
Que por otra parte, no debe perderse de vista que el Presupuesto aprobado, según el procedimiento que indica la Constitución Provincial, importa una autorización legislativa “de máxima” para ejecutar gastos e inversiones, ello dejando a salvo la excepción legal que se considera en el párrafo segundo de estos fundamentos.-

Que la decisión presupuestaria se encuentra sujeta a imperativos constitucionales, que de manera alguna pueden ser transgredidos, a los fines de asegurar la supremacía incondicionada de la Ley Fundamental.-

Que en este orden de ideas, deben ponerse en cabeza del Poder Judicial las responsabilidades derivadas por responsabilidad frente a terceros u obligaciones de cualquier naturaleza originadas en hechos o actos del Superior Tribunal de Justicia o de las instancias inferiores, en procura de establecer normas

  
C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

  
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Governador  
de la Provincia de San Luis

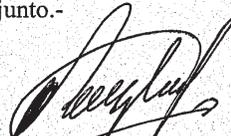
  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
Ministerio de Hacienda Pública  
de la Provincia de San Luis  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
de San Luis

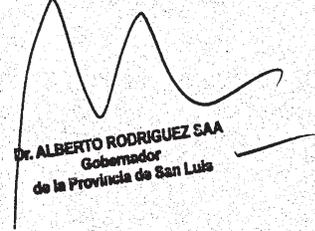


especiales que garanticen el principio de equilibrio presupuestario, el respeto absoluto por el presupuesto vigente y la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004.-

Que se considera que con la sanción legislativa que se propone, se contribuirá a optimizar la administración de gastos y recursos del Poder Judicial provincial, a efectos de alcanzar los más altos estándares de gestión pública financiera.-

Es por estas razones que se solicita la aprobación del proyecto de ley adjunto.-

  
C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

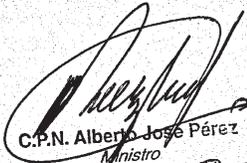
  
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Governador  
de la Provincia de San Luis

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de

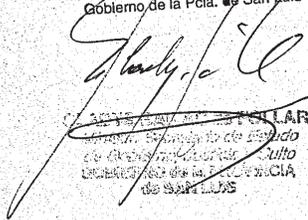
Ley:

ARTICULO 1°.- Establecer que las sentencias judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial por responsabilidad frente a terceros u obligaciones de cualquier naturaleza originadas en hechos o actos del primero, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previsto en el artículo 2° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-



C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis



C. ANTONIO MARINO PELLARI  
Ministro de Hacienda y Crédito Público  
Gobierno de la Provincia  
de San Luis



Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Governador  
de la Provincia de San Luis

LA TIPO  
GRAFIA



*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"*

*"Año de las Culturas Originarias de San Luis"*

## SUMARIO

### CÁMARA DE DIPUTADOS

22 SESIÓN ORDINARIA – 25 REUNIÓN – 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008

#### ASUNTOS ENTRADOS:

#### I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Alberto Magallanes referido a: **Rendir homenaje al Mayor Fernando Juan Casado, Héroe Argentino de la Gesta de Malvinas.** Expediente N° 109 Folio 947 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

#### II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 40-PE-08 (16-09-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Establecer que las sentencias judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial frente a terceros, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previstos en el Artículo 2° de Ley IV-0088-2004.** Expediente N° 070 Folio 090 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2- Nota N° 41-PE-08 (18-09-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Propicia la reforma en el régimen de personal de la Legislatura de la Provincia.** Expediente N° 072 Folio 091 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL, FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SALUD SEGURIDAD SOCIAL

#### III- COMUNICACIONES OFICIALES:

##### a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 189-HCS-08 (17-09-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° X-0630-2008 referida a: **Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 244 Folio 012 Año 2008. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° X-0630-2008)

##### b) De otras Instituciones:

- 1- Nota N° 81-MHP-08 (19-09-08) del señor CPN Alberto José Pérez, mediante la cual eleva copia de **Decretos por los cuales se disponen las reestructuraciones en la clasificación Económica del Gasto, a la fecha de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 9° de la Ley N° VIII-0253-2007 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.** (MdeE 671 F. 232 Año 2008 "P"). Expediente Interno N° 245 Folio 013 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV

#### PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota S/N (05-09-08) del señor José Montaldo Gerente de Asuntos Institucionales y Regulatorio. **"Transportadora de Gas del Norte SA"** mediante la cual informa respecto de la **Declaración N° 27-CD-08 Inauguración de la obra Nacional en la Provincia de ampliación, gasoducto Beazley – La Dormida.** (MdeE 647 F. 229 Año 2008 "M"). Expediente Interno N° 241 Folio N° 012 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE



2- Nota S/N (15-09-08) de la señora Velia Elina Vilchez, Secretaria General de AMPPyA mediante la cual invitaba a la sede de calle Mitre 261 a efectos de realizar un Estudio de la partida destinada al Sistema Educativo en el Presupuesto 2009. (MdeE 655 F. 230 Año 2008 "V"). Expediente Interno N° 242 Folio N° 012 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICA Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

3- Nota S/N (15-09-08) del profesor Luis Vega Vergara Presidente del Centro para la Promoción de la Cultura, el Patrimonio y el Desarrollo Local ECO Cultura solicitando se Declare de Interés Parlamentario el "Primer Encuentro Sobre Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible de la Patria Grande", a realizarse los días 30 y 31 de octubre de 2008. (MdeE 648 F. 229 Año 2008 "V"). Expediente Interno N° 243 Folio N° 012 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y DERARROLLO SUSTENTABLE**

**V - PROYECTOS DE LEY:**

1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Juntos por San Luis referido a: Disposiciones a las se que deberán ajustar los Poderes del Estado Provincial, en la elaboración del Presupuesto General de la Administración Provincial. Expediente N° 071 Folio 090 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

**VI - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:**

1 - Sin fundamentos de la señora diputada autora Norma Argentina García, María Elena D'Andrea, Sandra Patricia Lobos, Héctor Hernández y Carlos Cobo referido a: Adherir a la Fiesta Patronal de la localidad de San Jerónimo departamento La Capital, a conmemorarse el día 30 de septiembre del corriente año. Expediente N° 107 Folio 946 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

1 - Con fundamentos del señor diputado autor Andres Vallone, María Elena D'Andrea, Juan José Dasso y Graciela Mazzarino referido a: Facilitar el acceso al "Plan Hepatitis Cero". Expediente N° 105 Folio 945 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

2 - Sin fundamentos de la señora diputada autora Norma Argentina García, María Elena D'Andrea, Sandra Patricia Lobos, Héctor Hernández y Carlos Cobo referido a: Declarar de Interés Provincial y Legislativo el "Encuentro Latino Americano de Teatro San Luis 2008", a realizarse desde el 26 al 29 de septiembre del 2008, dicho evento se realizara en distintos teatros de la Provincia. Expediente N° 106 Folio 946 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

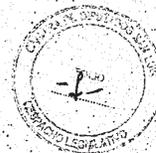
3 - Con fundamentos del señor Diputado autor Alberto Magallanes referido a: Declárese la necesidad de que las Entidades Bancarias que operan en la provincia de San Luis cuenten con baños para sus clientes en todas sus sucursales y dentro de esta en todos y cada uno de sus pisos. Expediente N° 108 Folio 946 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VIII - DESPACHOS DE COMISIONES:**

1- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 060 Folio 087 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Ley Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial Ejercicio 2009. Miembro Informante Diputado Carlos Cobo por la Mayoría y Miembro Informante Diputado Juan José Laborda Ibarra por la Minoría. (cg)

**DESPACHO N° 63/08 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA  
DESPACHO N° 63-BIS/08 - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**



- 2- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Seguridad Pública en el Expediente N° 038 Folio 079 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Regulación de Empresas de Seguridad Privada**. Miembro Informante Diputada Patricia Gatica y Marcelo Amitrano. (cg)  
**DESPACHO N° 64/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

**IX - ORDEN DEL DÍA:**

**1- DESPACHO N° 59/08 – MAYORIA-**

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente 062 Folio 087 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Convenio suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano por el cual homologa el convenio para la implementación del Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios**. Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (cg)

**2- DESPACHO N° 60/08 – MAYORIA-**

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente 045 Folio 055 Año 2007, (Expediente Interno N° 208 Folio 200 Año 2008) Proyecto de Ley referido a: **Licencia por Paternidad**. Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (cg)

**3- DESPACHO N° 61/08 – MAYORIA-**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 061 Folio 087 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Régimen de fomento destinado a incentivar el sector privado en desarrollo de acciones que permitan acceder en forma gratuita a Internet inalámbrica (Wi-Fi)”**. Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (dm)

**4- ESPACHO N° 62/08 – MAYORIA-**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente 043 Folio 081 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Modificase el Artículo 12 de la Ley N° VI-0478-2005 “Jurado de Enjuiciamiento”**. Miembro Informante Diputada Patricia Gatica. (dm)

**X - LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

23/09/08 13:30 hs



La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



### PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

**COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

**DÍA:** 21 de octubre de 2008 **HORA:** 10:00

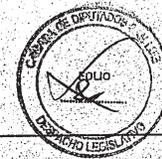
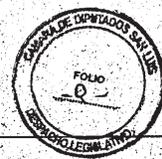
MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. COBO, Carlos Alberto.		
DIP. MIRABILLO, Carmelo Eduardo.		
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo		
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción.		
DIP. VALLONE, Andrés Alberto		
DIP. RISMA Pedro Gustavo		
DIP. LABORDA IBARRA, Juan José		
DIP. SAA, Oscar Hugo		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		

### ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
048	083	2008	ley	Instalación y obras de Industrias Coll Center en la Pcia. de San Luis.	
070	090	2008	ley	Sentencias Juiciales	

Observaciones:

.....  
Firma del Auxiliar



ACTA N° 20

En la ciudad de San Luis, capital de la provincia  
 hounóvina, siendo la hora diez del día veintuno de  
 octubre del año dos mil ocho, se reúne la Comisión de  
 Finanzas, Obras Públicas y Economía a los efectos del tra-  
 mite de los siguientes expedientes: Expte. Interno N°  
 048-083-2008, Proyecto de ley referido a Proyecto Justola-  
 ción y Operación de Industrias de Coll Centers en la pro-  
 vincia de San Luis y Expte. Interno N° 070-090-2008, Proyec-  
 to de ley referido a Establecer que los Sentencias Judiciales  
 que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial  
 frente a Terceros, debían ser afrontadas por el mismo,  
 con su presupuesto de Gastos y Recursos previstos en el  
 Art. 2° de la Ley N° 0008-2004. Puesta lectura y ratifica-  
 ción y no habiendo mas temas por tratar, se da por fin-  
 gizada la reunión de Comisión, firmando al pie los  
 diputados presentes.-

GRACIELA MAZZARINO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

CARLOS ALBERTO COBO  
Diputado Provincial  
Dpto. Pedernera  
Camara Dip. San Luis

ANDRÉS VALLONE  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados (S. L.)



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

ENTRADA DESPACHO

21/10/08 12:10



VIN 2  
SAN LUIS

**DESPACHO N° 72/08 MAYORÍA MIEMBROS PRESENTES**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA ha considerado el Expediente N° 070 - Folio 090 - Año 2008 Proyecto de Ley referido a: Establecer que las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial frente a terceros, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previstos en el Art. 2° de Ley N° IV-0088-2004 y, por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Cobo, Carlos os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por MAYORÍA de los miembros presentes

(5523)

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer que las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial por responsabilidad frente a terceros u obligaciones de cualquier naturaleza originadas en hechos o actos del primero, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previsto en el Artículo 2° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

**SALA DE COMISIONES,** de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a veintiún días del mes de Octubre del año dos mil ocho.-

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

COBO, Carlos Alberto; AMITRANO, Marcelo; VALLONE, Andrés Alberto; SAA, Oscar Hugo; MAZZARINO, Graciela; MIRÁBILE, Carmelo; SURROCA, Joaquín; LABORDA IBARRA, Juan José; RISMA, Pedro Gustavo.-

ANDRÉS VALLONE  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados (S.L.)

*[Handwritten signature]*  
Saa  
Joaquín Surroca

CARLOS ALBERTO COBO  
Diputado Provincial  
GRACIELA MAZZARINO  
DIPUTADO PROVINCIAL Dpto. Pedernera  
CÁMARA DE DIPUTADOS Cámara Dip. San Luis  
SAN LUIS

C. LATIVOS  
DIPUTADOS

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"



**SUMARIO**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**26 SESIÓN ORDINARIA – 29 REUNIÓN – 22 DE OCTUBRE DE 2008**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA:**

1 - Resolución N° 80-P-CD-08 (16-10-08) referida a: **Adherir a la Ley N° VIII-0635-2008, Régimen de Fomento para el acceso en forma gratuita a Internet Inalámbrica Wi-Fi.** Expediente Interno N° 282 Folio N° 025 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

1 - Nota N° 43-PE-08 (14-10-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Establece para la provincia de San Luis el Huso Horario.** Expediente N° 080 Folio 093 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**III - COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores:**

1 - Nota S/N° (14-10-08) del doctor Jorge Luis Pellegrini Presidente de la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis manifestando que la **solicitud del llamado a Asamblea Legislativa debe ajustarse a la Ley N° VI-0167-2004 (5780 \*R), Artículo 2°-3° Párrafo, CONVOCATORIA, Ley de Defensoría del Pueblo.** (MdeE 756 F. 247 Año 2008 "P") Expediente Interno N° 280 Folio 024 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

2 - Nota N° 211-HCS-08 (15-10-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0636-2008 referida a: **Aprobar el convenio y los Anexos suscriptos entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y el Gobierno de la provincia de San Luis representado por el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano, para la implementación del Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios a través de UN (1) Sistema de prestación con el objeto de incorporar y actualizar conocimientos a fin de brindar prestación directa a los adultos mayores, personas con discapacidades y enfermos crónicos o terminales a implementarse en la localidad de Santa Rosa del Conlara.** Expediente Interno N° 281 Folio 024 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VII-0636-2008)**

**b) De otras Instituciones:**

1 - Nota C S N° 180 (10-10-08) de la licenciada Marta Grimaux de Blanco Presidenta Provisoria A/C Vicegubernación Cámara de Senadores de Catamarca mediante la cual eleva Declaración Parlamentaria C S N° 0010/08, referida a: **Declara el Rechazo Total y Absoluto al Artículo 75 del Proyecto de Presupuesto Nacional 2009 y al Despacho de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nación.** Expediente Interno N° 278 Folio 023 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 2 - Oficio N° 510-STJSL-SJ-08 (09-10-08) del doctor Horacio G. Zavala Rodríguez Ministro Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados: "Gatica Domingo Antonio C/ Superior Gobierno de la provincia de San Luis-Demanda Contencioso Administrativa" Expediente N° 5-G-95. (MdeE 742 F. 245 Año 2008 "Z"). Expediente Interno N° 277 Folio 023 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

- 3 - Nota S/N (14-10-08) de la señora Diputada Provincial Ruiz de Miranda Lydia mediante la cual eleva Expediente Administrativo N° 0000-2008-070665 remitida a la señora Silvia Rodríguez Ministra de Educación de la provincia de San Luis referido a: **Suspenda Ejecución de Resolución de Carácter General N° 219-ME-08 "Cierre de la Carrera del Profesorado en Ciencias Políticas"**. (MdeE 754 F. 247 Año 2008 "R"). Expediente Interno N° 279 Folio 023 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

- 4 - Nota N° 044-FE-08 (17-10-08) del doctor Eduardo Allende Fiscal de Estado referido a: **Eleva informe individualizado de los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial, según lo dispuesto por Ley N° VI-0165-2004 (5723\*R)**. (MdeE 773 F. 250 Año 2008 "A"). Expediente Interno N° 283 Folio 025 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1 - Nota S/N de la señora Margarita Bohler Presidenta de la Asociación Biblioteca "Casa del Poeta" referida a: **Eleva Bases para "Complejo Cultural" en la localidad de Merlo**. (MdeE 743 F. 245 Año 2008 "B"). Expediente Interno N° 276 Folio N° 023 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

**V - PROYECTOS DE LEY:**

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Autor Vallone Andrés, Arrieta Alicia y Hernández Héctor referido a: **Programa de erradicación de Lámparas Incandescentes**. Expediente N° 081 Folio 094 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR**

**VI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado autor Gargiulo Eduardo, Risma Pedro, Berro Héctor y Neme Amado referido a: **La Cámara de Diputados se dirige al Ministerio de Educación de la Provincia, a los fines de sugerirle deje sin efecto transitoriamente la aplicación de las Resoluciones 219-ME-2008 y 220-ME-2008, que dispusieron la suspensión de inscripciones de TRES (3) carreras en los Institutos de Formación Docente Continua (IFDC) de San Luis y Villa Mercedes**. Expediente N° 131 Folio 954 Año 2008. (dm)

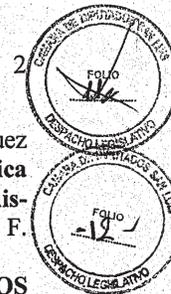
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicita se convoque al Consejo Económico y Social**. Expediente N° 132 Folio 954 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 3 - Sin fundamentos de la señora Diputada autora D'Andrea María Elena, Ruiz de Miranda Lydia, Ciccone Augusto, Zabala Guillermo y Ruti Mónica referido a: **Declara de Interés Legislativo "Las 1° Jornadas Interdisciplinarias Nacionales de Artritis Reumatoidea"**, que se llevará a cabo el día 24 de octubre del corriente año en la provincia de San Luis. Expediente N° 133 Folio 955 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**



**VII - DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 048 Folio 083 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Instalación y Operación de Industrias de Call Centers en la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos. (mvr)

**DESPACHO N° 71/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

- 2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 070 Folio 090 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Establecer que las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial frente a terceros, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previstos en el Artículo 2° de Ley N° IV-0088-2004 (5523 \*R).** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos. (mvr)

**DESPACHO N° 72/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

- 3- De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y MERCOSUR en el Expediente N° 077 Folio 092 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Implementación de la Libreta de Trabajo del Transporte Público de Pasajeros.** Miembro Informante Diputado Foresto Luis. (mvr)

**DESPACHO N° 73/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

- 4- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 039 Folio 080 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental.** Miembro Informante Diputado Hernández Héctor. (mvr)

**DESPACHO N° 74/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

**VIII - LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

21/10/08 14:00 hs



LATIVC  
LUIOS  
Luis



**ORDEN DEL DÍA**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

**27 SESION ORDINARIA - 30 REUNION - 29 OCTUBRE DE 2008**

**DESPACHO N° 72/08 - MAYORIA**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA ha considerado el Expediente N° 070 - Folio 090 - Año 2008 Proyecto de Ley referido a: Establecer que las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial frente a terceros, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previstos en el Art. 2° de Ley IV-0088-2004 y, por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Cobo, Carlos os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por MAYORÍA de los miembros presentes

*EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:*

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer que las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial por responsabilidad frente a terceros u obligaciones de cualquier naturaleza originadas en hechos o actos del primero, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previsto en el Artículo 2° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

**SALA DE COMISIONES,** de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a veintiún días del mes de Octubre del año dos mil ocho.-

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**  
COBO, Carlos Alberto; AMITRANO, Marcelo; VALLONE, Andrés Alberto; SAA, Oscar Hugo; MAZZARINO, Graciela; MIRABILE, Carmelo; SURROCA, Joaquín; LABORDA IBARRA, Juan José; RISMA, Pedro Gustavo.-

ANDRÉS VALLONE  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados (S.L.)

CARLOS ALBERTO COBO  
GRACIELA MAZZARINO  
DIPUTADO PROVINCIAL Dpto. Pedernera  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"*

*"Año de las Culturas Originarias de San Luis"*

## SUMARIO

### CÁMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA - 30 REUNIÓN - 29 DE OCTUBRE DE 2008

#### ASUNTOS ENTRADOS:

#### I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti, Héctor Carlos Berro, Amado José Neme, Eduardo Gargiulo, Mónica Ruti, Pedro Gustavo Risma referido a: **Rinde homenaje a los veinticinco años de la Recuperación de la Democracia.** Expediente N° 140 Folio 957 Año 2008. (mg)

#### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

#### II - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA:

- 1- Resolución Conjunta N° 87-P-CD-08 (27-10-08) referida a: **Deja sin efecto Resolución Conjunta N° 47-P-HCS/N° 72-CD-08 referida a: Aplicación de la Ley N° VIII-0619-2008 Impuesto a las Ganancias.** Expediente Interno N° 294 Folio N° 028 Año 2008. (mg)

#### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

#### III - COMUNICACIONES OFICIALES:

##### a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 214-HCS-08 (22-10-08) adjunta **Proyecto de Ley con Media Sanción** referido a: **Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4266-MMA-2008 por el cual prorroga el Estado de Emergencia Hídrica en los acueductos Río Grande - Los Puquios y La Florida - Los Puquios.** Expediente N° 083 Folio 094 Año 2008. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

##### b) De otras Instituciones:

- 1- Nota S/N (21-10-08) de la señora Mirtha Andrea Medina Secretaria Legislativa Honorable Concejo Deliberante Villa Mercedes remite **Declaración N° 0425-D/08 mediante la cual manifiesta preocupación por Resolución Ministerial que suspende la inscripción de aspirantes en las carreras de Arte y Teatro del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de Villa Mercedes.** (MdeE 785 F. 252 Año 2008 "M"). Expediente Interno N° 285 Folio N° 025 Año 2008. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 2- Oficio N° 63-HJEMyFSL-08 (16-10-08) del doctor Omar Esteban Uria Presidente Jurado de Enjuiciamiento provincia de San Luis referido a: **Remite informe de las causas y sentencias dictadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley N° VI-0478-2005 Jurado de Enjuiciamiento.** (MdeE 776 F. 250 Año 2008 "U"). Expediente Interno N° 286 Folio N° 026 Año 2008. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Nota N° 378-MGJyC-08 (20-10-08) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto remite Expediente N° 0000-2008-070222 municipalidad de El Trapiche referido a: Proyecto de Ordenanza Municipal N° 45-MET-08 (Ruidos molestos producidos en la vía pública), para su confirmación o rechazo conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados. (MdeE 778 F. 251 Año 2008 "B"). Expediente Interno N° 287 Folio N° 026 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- 4- Nota N° 378-MGJyC-08 (20-10-08) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto remite Expediente N° 0000-2008-068851 municipalidad de El Trapiche referido a: Proyecto de Ordenanza Municipal N° 49-MET-08 (Ingreso de transporte en fines de semana), para su confirmación o rechazo conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados. (MdeE 779 F. 251 Año 2008 "B"). Expediente Interno N° 288 Folio N° 026 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR**

- 5- Nota N° 378-MGJyC-08 (20-10-08) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto remite Expediente N° 0000-2008-072961 municipalidad de Renca referido a: Proyecto de Ordenanza Municipal N° 87-MR-08 (Reglamentación sobre Cementerios), para su confirmación o rechazo conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados. (MdeE 780 F. 251 Año 2008 "B"). Expediente Interno N° 289 Folio N° 027 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 6- Nota N° 378-MGJyC-08 (20-10-08) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto remite Expediente N° 0000-2008-069226 municipalidad de Cortaderas referido a: Proyecto de Ordenanza Municipal N° 09-MC-08 (Adhesión a la Ley de Turismo N° VIII-0514-2006), para su confirmación o rechazo conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley N° XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados. (MdeE 777 F. 251 Año 2008 "B"). Expediente Interno N° 290 Folio N° 027 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

- 7- Nota N° 296-MS-08 (22-10-08) del coronel (R) Guillermo Gustavo López Ministro Secretario de Estado de Seguridad referida a: Eleva Expediente N° 0000-2008-077989 remite contestación a Solicitud de Informe 05-CD-2008 sobre situación de los oficiales Ferreyra y Monsalva. (MdeE 794 F. 253 Año 2008 "L"). Expediente Interno N° 291 Folio N° 027 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- 8- Nota N° 382 (22-10-08) de la señora Contadora Pública Lucia Teresa Nigra Ministro Secretario de Estado de Salud remite fotocopia de Decreto N° 5090-MdS/08 referido a: Homologa el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la provincia de San Luis con el fin de implementar el Registro Federal de Profesionales de la Salud en el MERCOSUR. (MdeE 803 F. 255 Año 2008 "N"). Expediente Interno N° 293 Folio N° 028 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**





#### IV - PÉTICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1- Nota S/N (21-10-08) del señor Guillermo Pra Presidente de la Asociación Civil Seguridad Industrial Mercedina (ACSIM) referido a: **Solicita se declare de Interés Provincial en forma permanente el "7º Encuentro Nacional de Brigadas de Emergencias y Exposeguridad 08"**. (MdeE 784 F. 252 Año 2008 "P"). Expediente Interno N° 284 Folio N° 025 Año 2008. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2- Nota S/N (22-10-08) del señor Alejandro Calderón referida a: **Solicita se declare de Interés Provincial el Festival del Rock y Nuevos Talentos, que se llevará a cabo en la localidad de Santa Rosa del Conlara, solicita apoyo económico.** (MdeE 795 F. 254 Año 2008 "C"). Expediente Interno N° 292 Folio N° 027 Año 2008. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### V - PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Mazzarino, Patricia Lobos, Nora Videla, Carmelo Mirábile, Alejandra Rubiolo, Susana Arrieta, Hugo Alcaráz y Marcelo Amitrano referido a: **Créase el "Programa de Prevención de la Violencia Escolar"**. Expediente N° 082 Folio 094 Año 2008. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2- Con fundamentos de la señora Diputada autora Mazzarino Graciela, Lobos Patricia, Videla Nora, Peralta Claudio, Dasso Juan, Alume Demetrio y Alcaráz Hugo referido a: **Ley de conservación de Hierbas Medicinales y/o Aromáticas Autóctonas, Indígenas y/o Naturales.** Expediente N° 084 Folio 095 Año 2008. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

3- Con fundamentos de la señora Diputada autora Bertello Maby, Mazzarino Graciela, Lobos Patricia, Peralta Claudio, Dasso Juan, Alume Demetrio, Ruti Mónica, Rubiolo Beatriz, Surroca Joaquín, Cobo Alberto, D'Andrea Maria, Torres Maria, Vallejo Julio, Braverman Julio, Hernández Héctor, Gatica Patricia, Zabala Luis, Ruiz de Miranda Lydia, Novillo Elva, Amitrano Marcelo, Ciccone Augusto y Alcaráz Hugo referido a: **Creación del municipio de Los Cajones, departamento Junín** Expediente N° 085 Folio 095 Año 2008. (dm)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

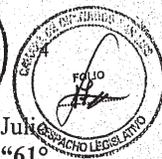
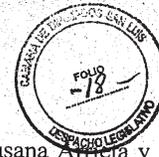
#### VI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos del señor Diputado autor Eduardo Gargiulo, Pedro Risma, Carlos Berro, Amado Neme, Juan José Laborda Ibarra, Héctor Casal y Mónica Ruti referido a: **Declarar de Interés Legislativo la realización del 7º Encuentro Nacional de Brigada de Emergencia y Seguridad 08 en Villa Mercedes el día 1º de noviembre de 2008.** Expediente N° 134 Folio 955 Año 2008. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2- Con fundamentos del señor Diputado autor Eduardo Gargiulo, Pedro Risma, Carlos Berro, Amado Neme, Juan José Laborda Ibarra, Héctor Casal y Mónica Ruti referido a: **Declarar de Interés Legislativo la creación de la primera Escuela de Formación Ciudadana en la ciudad de San Luis.** Expediente N° 135 Folio 955 Año 2008. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA



- 3- Con fundamentos de la señora Diputada autora Alicia Susana Arrieta y Julio César Vallejo referido a: **Declarar de Interés Legislativo las "61<sup>o</sup> Exposición Agroganadera Industrial y Comercial de San Luis", 7<sup>ma</sup> Exposición de caballos criollos, 5<sup>ta</sup> Exposición de granja y 2<sup>da</sup> Exposición artesanal, a desarrollarse del 29 de octubre al 02 de noviembre.** Expediente N° 136 Folio 956 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 4- Con fundamentos de la señora Diputada autora Alicia Susana Arrieta y Julio César Vallejo referido a: **Declarar de Interés Legislativo las "Jornadas por la identidad, la tradición y la historia" en el marco de los festejos por el 98vo, Aniversario de la fundación de la localidad de Unión, a desarrollarse del 6 al 8 de noviembre.** Expediente N° 137 Folio 956 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 5- Con fundamentos de la señora Diputada autora Alicia Susana Arrieta y Julio César Vallejo referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Trigésimo Aniversario de la "Fiesta Provincial de la Tradición".** Expediente N° 138 Folio 956 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:**

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Julio Braverman y Dasso Juan referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Medio Ambiente informe sobre situación en que se encuentran las obras del gasoducto Beazley - La Paz (Mendoza), de las gestiones realizadas ante ese Ministerio por la Empresa "Gas del Norte", y todo trámite inherente a los intereses Provinciales.** Expediente N° 139 Folio 957 Año 2008. (mg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VIII - DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1- De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente 141 Folio 957 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo Expedientes de dicha Comisión.** Miembro Informante Diputado Dasso Juan José (dm)  
**DESPACHO N° 75/08 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**
- 2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente 080 Folio 093 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Establece para la provincia de San Luis Husos Horarios.** Miembro Informante Diputada Gatica Patricia Norma (dm)  
**DESPACHO N° 76/08 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**
- 3- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente 039 Folio 080 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Ley Marco del Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental.** Miembro Informante Diputada Gatica Patricia Norma (dm)  
**DESPACHO N° 77/08 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**
- 4- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente 142 Folio 958 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo a la 9° Expo-Venta y Muestra Educativa del CEN N° 15 de la ciudad de Naschel.** Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda Ivonne (dm)  
**DESPACHO N° 78/08 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**
- 5- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 143 Folio 958 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes de dicha Comisión.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos (dm)

**DESPACHO N° 79/08 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**



6- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 12 Folio 951 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara los tramites ante Edesal sobre tendido desde Alto Pelado hasta Ruta Provincial N° 32.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos (dm)

**DESPACHO N° 80/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente 020 Folio 047 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: **Ejercicio de la Profesión del Bioquímico, modifica Artículo 3° de la Ley N° XIV-0362-2004.** Miembro Informante Diputada D' Andrea Maria Elena (dm)

**DESPACHO N° 81/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

8- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente 021 Folio 047 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: **Salud Humana-Ejercicio de las Profesiones y Actividades, modifica Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004.** Miembro Informante Diputada D' Andrea Maria Elena (dm)

**DESPACHO N° 82/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

**IX - ORDEN DEL DÍA:**

**1- DESPACHO N° 72/08 –MAYORÍA -**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 070 Folio 090 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Establecer que las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial frente a terceros, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previstos en el Artículo 2° de Ley N° IV-0088-2004 (5523 \*R).** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos.

**2- DESPACHO N° 73/08 –MAYORÍA –**

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y MERCOSUR en el Expediente N° 077 Folio 092 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Implementación de la Libreta de Trabajo del Transporte Público de Pasajeros.** Miembro Informante Diputado Foresto Luis.

**3- DESPACHO N° 74/08 –MAYORÍA –**

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 039 Folio 080 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental.** Miembro Informante Diputado Hernández Héctor.

**X - LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

28/10/08 13:45 hs



se hace  
Aprobado por unanimidad.

Con voto afirmativo de los Señores Diputados, se ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Declaración.

- 18 -

### ORDEN DEL DIA

#### **Despacho N° 72**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Corresponde tratar el Orden del Día. El primer tema es el Despacho N° 72/2008 por Mayoría, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 070 Folio 090 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Establecer que las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial frente a terceros, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previstos en el Artículo 2° de Ley N° IV-0088-2004.

Tiene la palabra el Señor Diputado Carlos Cobo.

**Sr. Cobo:** Gracias Señor Presidente. Esta Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, consideró el Expediente 070 – Folio 090 – Año 2008, que contiene el Proyecto de Ley referido a: Establecer que las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial frente a terceros, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previstos en el Artículo 2° de Ley N° IV-0088-2004.

Este Proyecto está enmarcado en esta Ley que acabo de mencionar, que es la que consagra la autonomía económica, financiera y funcional del Poder Judicial. Esta Ley en su artículo 1°: Establece que el Poder Judicial de la Provincia de San Luis funcionará con plena autonomía económica, financiera y funcional; y a tal efecto gozará de las más amplias facultades de administración, de bienes y recursos que le sean asignados por ley.

El artículo 2° de la ley relacionada, establece que: El Superior Tribunal de Justicia deberá proyectar anualmente su Presupuesto de Gastos y Recursos, el que se confeccionará en base a las técnicas presupuestarias fijadas por el Poder Ejecutivo.

El artículo 5° de la ley 88, establece cuales son los recursos con que se financia el Poder Judicial. Al efecto, el artículo 5° establece entre recursos propios para la financiación del Poder Judicial, las tasas de actuación judicial, las multas del Poder Judicial, toda suma de dinero provenientes de importes a pagar por la sustanciación de recursos u



otras actuaciones procesales, la Renta que se devengue por depósito judicial que no tenga un destino derivado por la ley o de una decisión judicial específica que les otorgue una finalidad particular; en tales caso, el Superior Tribunal de Justicia acordará con la Entidad Financiera la rentabilidad de ese capital que ingresará como recurso hasta que se defina su destino final y de las donaciones recibidas por el Poder Judicial. Como también los aranceles que el Superior Tribunal de Justicia pueda establecer para cumplimentar determinadas actuaciones judiciales a solicitud de los justiciables y a cargo de los mismos.

Y también asigna los recursos de Rentas Generales que son afectadas al Poder Judicial que componen el 50% recaudado por la provincia en concepto de Impuesto inmobiliario y del ingresado para el mismo tributo por las Leyes de Moratoria Impositiva Provincial; también del producto de la venta de locación de bienes muebles o inmuebles afectados por el Poder Judicial, efectos secuestrados, decomisados, cosas perdidas, todo otro bien que no pudiera ser restituido a su propietario, y por último, el 30% de lo recaudado por la provincia en concepto de Impuesto a los Sellos y lo ingresado por el mismo tributo por las Leyes de Moratoria Impositiva Provincial.

La misma ley establece en su artículo 8° que todas las sumas que ingresen en virtud de los recursos previstos de la presente ley, serán depositados por el Poder Ejecutivo en una cuenta corriente bancaria especial, que al efecto deberá abrir el Poder Judicial en el Banco que opere como agente financiero de la provincia, bajo la denominación de ley de autonomía económica, financiera y funcional del Poder Judicial, esta cuenta recibirá los depósitos de todos los recursos previstos en la presente ley.

Esta Ley que consagra entonces dijimos la autonomía económica, financiera y funcional del Poder Judicial, es la que enmarca este proyecto que estamos tratando y dentro de este contexto, ya el gobierno provincial a través del mensaje del gobernador en la apertura de las Sesiones Ordinarias de esta Honorable Cámara de Diputados, asumió el compromiso de incrementar el Presupuesto de Gastos y Recursos previstos en el artículo 2° de la Ley 88, en una escala que va desde el 0,5% anual, hasta completar el 4% del total del Presupuesto Provincial para el año 2011.

Este proyecto contiene disposiciones especiales respecto a la necesidad de ajustar los gastos del Poder judicial de la Provincia, a las sumas que están expresamente asignadas en el Presupuesto General de Gastos y Recursos a aprobar para cada ejercicio



financiero, el que no podrá ser incrementado en ese mismo ejercicio bajo ningún concepto.

Con este proyecto, se cumplen principios expresamente contenidos en la Constitución Provincial, Señor Presidente, y que refieren a la naturaleza misma del concepto presupuestario. El artículo 214° - Inciso 4) de la Constitución Provincial, determina como atribución, deber, por decirlo de alguna manera, del Superior Tribunal de Justicia, el de fijar el presupuesto del Poder Judicial, y remitirlo oportunamente al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que este lo incorpore al Proyecto de Presupuesto Anual. Este Presupuesto significa una autorización Legislativa "de máxima" para ejecutar gastos e inversiones conforme a las sumas que han sido asignadas en dicho presupuesto.

**SMD**

**DAVILA SONIA**

**29/10/2.008 - 12.38 Hs.**

///

Como consecuencia de lo expresado, entonces, le corresponde al Poder Judicial todas las responsabilidades derivadas de su accionar frente a terceros, como así también de asumir las obligaciones de cualquier naturaleza que se originen en hechos o actos emanados del Superior Tribunal de Justicia o de Tribunales Inferiores, de tal manera que se garantice el principio de equilibrio Presupuestario. El respeto absoluto por el Presupuesto vigente y la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial.

En consecuencia, Señor Presidente, es absolutamente necesario optimizar la Administración de Gastos y Recursos del Poder Judicial, con el objeto de alcanzar una mejor situación en la Gestión Pública Financiera; esto determina, Señor Presidente, la Solicitud de Aprobación de este Proyecto de Ley, que contiene un solo artículo, que en su parte Dispositiva dice:

**"Art. 1°.- Establecer que las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial por responsabilidad frente a terceros u obligaciones de cualquier naturaleza originadas en hechos o actos del primero, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previsto en el Artículo 2° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004.-"**

En virtud de lo expuesto, Señor Presidente, solicito la Aprobación del presente Proyecto de Ley.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

**Sr. Laborda Ibarra:** Pido la palabra, Señor Presidente.



**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

**Sr. Laborda Ibarra:** Gracias, Señor Presidente. El Proyecto de Ley que estamos tratando que está en el Sumario del día de la fecha, y que ha sido fundado por el Señor Presidente de la Comisión de Finanzas, se basa en un Despacho de Mayoría de dicha Comisión, que nosotros integramos y no hemos suscripto, con lo cual anticipamos el voto negativo a este Proyecto de Ley, por dos razones fundamentalmente, y nos gustaría, al terminar nuestra exposición, hacer, si se quiere, una advertencia de lo que puede llegar a significar que esta Ley se Vote, se Promulgue y se lleve a la práctica.

El primer argumento, Señor Presidente, de nuestro voto negativo es que este Proyecto de Ley es absolutamente inconstitucional, y vamos a explicar más adelante. El segundo argumento en contra de este Proyecto de Ley es que este Proyecto de Ley es oportunista, coyuntural, mentiroso e hipócrita, porque intenta cambiar el eje de discusión de un problema que tiene la Provincia, tratando de echar las culpas donde no las hay, y tapar donde las hay.

El primer argumento, el de la inconstitucionalidad, Señor Presidente, este Proyecto de Ley, Señor Presidente, en su único artículo, porque el segundo es de Forma, parte del principio, del concepto, a nuestro criterio, absolutamente inconstitucional y diría casi único en el mundo moderno, que la Personalidad Jurídica Patrimonial del Estado puede ser desdoblada. Voy a dar un ejemplo ¿Cuál es el ejemplo sobre el cual hace referencia este artículo?

Una Sentencia condenatoria, por actos del Poder Judicial, en contra de estos actos del Poder Judicial genera una responsabilidad patrimonial del Presupuesto del Poder Judicial, es como si yo dijese un acto condenatorio de un Juicio donde pierde el Estado Provincial por algún acto inconstitucional o dañoso de la Policía de la Provincia, por ejemplo, un accidente automovilístico o una Demanda Laboral por una prescindibilidad inconstitucional o ilegal de algún Funcionario Policial, genera una responsabilidad Patrimonial, no al Estado, sino al Presupuesto de la Policía.

Señor Presidente, en términos Presupuestarios, en términos Constitucionales, es un disparate, existe una sola Personalidad que es la del Estado, no existe un Estado Justicia, un Estado Policía, un Estado Ministerio de Salud, un Estado Ministerio de Obras Públicas, existe uno solo, el Estado es uno solo, Señor Presidente, no hay Sistema Presupuestario Constitucional en el mundo que prevéa este desdoblamiento a las Personalidades, el Estado es uno solo.



Artículo 12° de la Constitución de la Provincia: **“La Provincia puede ser condenada sin requisitos previos”**, establece, incluso hay leyes que establecen un procedimiento para cuando es condenada la Provincia por un acto u omisión de alguno de sus Funcionarios, cómo debe procederse; lo que intenta el Gobierno de la Provincia, esta teoría alocada e inédita, es que existen tantos Estados como Programas, Áreas de Gobierno, existan; no existe un Estado Justicia, el Estado es uno solo. Primer argumento, Señor Presidente.

El segundo es esta especie de calificación, a nuestro juicio, de que este Proyecto es oportunista, es coyuntural, es mentiroso e intenta tapar culpa o echar culpa donde no las hay, y tapar donde las hay.

Señor Presidente, esto tiene nombre y apellido, en el año 1.998 el entonces Superior Tribunal de Justicia, encabezado inconstitucionalmente por el ExPresidente de la Cámara, el Doctor Carlos José Antonio Sergnese, decidió inconstitucionalmente despedir a casi once o doce Magistrados del Poder Judicial, sin Sumarios, los echó como se echan los autoritarios, violando la Ley ¿Qué hicieron estos Magistrados? Le iniciaron un Juicio al Estado. Pasaron nueve años, Señor Presidente, y estos Juicios los perdió la Provincia, y ahora hay que pagarlos.

¿Y qué hace el Gobierno frente a las Sentencias que están por dictarse, pero que seguramente por una coherencia en los precedentes seguramente también van a ser condenatorios para la Provincia? Les manda a decir, primero con el Fiscal de Estado y por escrito, y después a través de este Proyecto de Ley ‘si ustedes siguen dictando Sentencias condenatorias al Estado las van a pagar con sus propios sueldos’. Es un gran disparate, Señor Presidente, porque lo que deben hacer los Jueces en una Democracia es dictar Sentencia conforme a Derecho.

Y mucho menos, Señor Presidente, es aceptable la presión explícita, no implícita, explícita del Gobierno de la Provincia, que si siguen dictando Sentencias de ese tenor lo van a pagar con sus propios sueldos, como si fuesen los Magistrados Provinciales los responsables de los actos desafortunados de otros Funcionarios, que han sido hasta el día de la fecha cubiertos, protegidos por el Gobierno de la Provincia. Concretamente, me estoy refiriendo, Señor Presidente, a los Funcionarios que dictaron estas doce Acordadas en el año noventa y ocho, manifiestamente inconstitucionales.

Y voy a dar un ejemplo, Señor Presidente, Artículo 201° de la Constitución de la Provincia, dice el Artículo 201° de la Constitución de la Provincia, Señor Presidente:



“Los magistrados y representantes del Ministerio Público son inamovibles y permanecen en sus cargos mientras dure su buena conducta y observen fiel cumplimiento de sus funciones.” Señor Presidente, si la Constitución garantiza a los Magistrados de la Provincia su inamovilidad, la estabilidad en su Cargo, y estos Funcionarios Judiciales son cesanteados, exonerados, sin Sumarios, porque distinto es el caso en que hubiesen Sumarios, sin Sumarios, es tan manifiestamente inconstitucionales, que seguramente cualquier Juez independiente en el mundo Declarará esa Acordada Judicial como inconstitucional, y está obligado, por principios básicos del Derecho, seguramente lo sabe el Diputado Cobo, a reparar el daño causado. ¿Qué es lo que ha hecho la Corte en estos Juicios? Ha Declarado la manifiesta inconstitucionalidad de estas Acordadas del año noventa y ocho, y ha condenado a la Provincia, a la única que puede condenar, porque era la demandada y porque así actuó el Fiscal de Estado, a reparar el daño causado ¿Pero qué debió haber hecho la Provincia que no ha hecho? Llamar a los Funcionarios responsables de tamaña inconstitucionalidad para que se hagan cargo patrimonialmente de su exabrupto, para decirlo de alguna manera. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

29-10-08 - 12.48 Hs.-

////

Señor Presidente, la Constitución de la Provincia, en su Artículo 25° prevé estos casos, donde un Funcionario actúa al margen de la Constitución y le genera un daño a la provincia, que debe repararlo el Funcionario con su propio patrimonio. Lo que debió haber hecho Fiscalía de Estado, cuando es demandada la provincia, primero en la Justicia Provincial y después cuando tiene conocimiento por la notificación, que va hacer condenada la provincia, el Fiscal de Estado que es el Funcionario, el Abogado del Estado, debió haber citado como terceros, responsables de tamaña inconstitucionalidad, para que con sus propios patrimonios respondan, lo que hoy va a ser condenada la provincia.

**Dice el Artículo 25° de la Constitución de la Provincia. Responsabilidad Funcional: La Provincia no es responsable de los actos que sus Funcionarios practiquen fuera de sus atribuciones. Son solidariamente responsables respecto del daño causado, los que ordenan y aceptan actos manifiestamente inconstitucionales de cualquier especie.**



Señor Presidente, no solo echaron a Magistrados sin sumario, sino que también, echaron a Jueces, Juez de Paz de Justo Daract, y le leo el Artículo 208°, para que usted vea, Señor Presidente, la tamaña responsabilidad del Superior Tribunal de Justicia de entonces, que hoy por esta omisión injustificada del Fiscal de Estado, todavía no le han embargado el patrimonio, concretamente voy a decir, el Señor Sergnese. El Señor Sergnese, en un estado de derecho democrático, como debería ser la Provincia de San Luis, ya tendría que tener al menos embargada su casa.

Dice, el **Artículo 208°**, Señor Presidente: **Toda ley que suprima juzgados se aplica cuando vacaren.**

Señor Presidente, en la causa denominada Doctora Galeano de Luchetta, Amanda Josefa contra Provincia de San Luis, demanda contenciosa administrativa, Expediente N° 03-G -de 1.999. La entonces, Juez de Paz Letrada de Justo Daract, planteó la inconstitucionalidad, porque el Gobierno de la Provincia, perdón, el Superior Tribunal de Justicia entonces, le suprimió el Juzgado, en vez de echarla, manteniendo el cargo directamente la hecho, le cerro el Juzgado, le apagó la luz.

Cuando el **Artículo 208°** es tan claro, que dice: Que, **toda ley que suprima juzgados se aplica cuando vacaren.** No estaba vacante el cargo de la Juez de Paz de Justo Daract, le suprimieron el cargo. La que hizo la Doctora Galeano de Luchetta, planteo la inconstitucionalidad, no obtuvo sentencia favorable en sede provincial, lo hizo ante la Corte. Hoy la Corte le ha dicho al Superior Tribunal de Justicia, que se ha hecho eco, porque así impera, en todo estado de derecho, y por la supremacía de la Constitución, hay que reparar el daño causado.

La Provincia de San Luis ha sido condenada, Señor Presidente, en un cálculo, que algunos hablan de más de 20.000.000 de pesos en los 12 casos, en las 12 causa a más de 20.000.000 de pesos.

La Constitución le impone al Fiscal de Estado, que cuando es demandado y dado que ha conocido tamaña inconstitucionalidad, haber citado en esa causa, al Funcionario responsable de tamaña violación constitucional, y no lo ha hecho.

Señor Presidente, hay un fallo, una sentencia firme de la Corte, la Provincia de San Luis, tiene que pagar el daño causado, principio básico del derecho. Lo que debió haber hecho la Provincia de San Luis, es de llamarlos a los Funcionarios que hicieron lo que hicieron, para que con su patrimonio, empiecen a responder el daño que ha sufrido la provincia. Y hay sentencia firme de la Corte.



La pregunta, Señor Presidente, ya que el Gobierno está tan preocupado en el presupuesto, que es un principio absoluto, por qué Fiscalía de Estado no ha iniciado las acciones judiciales entre ellos contra Sergnese. ¿Sabe, por qué no lo ha hecho, Presidente? Porque acá estamos en el amiguismo, entonces, ahora quieren hacer creer, de que los malos de la película, es el actual Superior Tribunal de Justicia, no, Señor Presidente, esto no es cierto, está en el Expediente. El malo de la película, el responsable que la Provincia de San Luis tenga que pagar más de 20.000.000 de pesos, se llama, o en todo caso encabeza la lista, Carlos José Antonio Sergnese, Abogado que ustedes protegen.

Votar esta ley, Diputado Cobo, es proteger la impunidad de Sergnese, a Sergnese hay que traerlo de la oreja, porque la corrupción, Señores Diputados, no es como lo decía el Diputado Hernández, la corrupción Kirchnerista, anti Kirchnerista, la corrupción Peronista, Radical. Señor Presidente, en una democracia lo que existe la corrupción, los adjetivos no importan; lo que hay que defender, ya que ustedes, están preocupados en el equilibrio presupuestario, es la responsabilidad de los Funcionarios y, acá nos quieren hacer creer, que los malos de la película son los actuales Ministros del Superior Tribunal, que lo único que han hecho, es cumplir la sentencia de la Corte. La misma Corte Suprema de Justicia, que le devolvió los fondos retenidos en el Banco Nación a la Provincia de San Luis. Y entonces, el Gobernador se solazó decir, tenemos una Corte Suprema de Justicia independiente, pero cuando el fallo es adverso, ¿qué hacemos?, en vez de atacar la Corte, le echamos la culpa a los Empleados o Magistrados del Superior Tribunal de Justicia, bajo la amenaza, primero en el Expediente, que ya generó un apercibimiento al Fiscal de Estado y ahora a los Ministros del Superior Tribunal, para que no sigan dictando sentencia, que no es otra cosa, Señor Presidente, que cumplir la Constitución de la Provincia.

Me parece, que nosotros somos hipócritas, si queremos creer o ustedes intentan hacernos creer, de que el malo de la película es el actual Superior Tribunal de Justicia, están equivocados, acá lo que hace falta, es que los Funcionarios desleales a la provincia, paguen con su patrimonio, Artículo 25° de la Constitución de la Provincia. Y ahora viene la advertencia, si ustedes votan esta ley, si el Poder Ejecutivo la aprueba y la llevan adelante, ¿Saben como va a terminar la película? Los juicios que tienen sentencia firme, van a tener que ser pagados, la provincia va a tener que desembolsar, porque es la condenada, acá no han condenado el Superior Tribunal, está condenada la



provincia, y el principio del Estado es uno solo. La provincia va tener que pagar las sentencias, porque son sentencias firmes. Y hago un paréntesis acá, el Fiscal de Estado planteó el recurso extraordinario federal. ¿Usted lo sabía, Señor Diputado Cobo...? se olvidó de fundarlo, lo planteaba la caducidad de instancia y siempre tienen que pagar costas, un montón de gaita.

¿Por qué protegemos a los Funcionarios desleales de la provincia? a Sergnese, al Fiscal de Estado, se olvidaron del fundarlo, está un recurso ante la Corte.

Señor Presidente, si el Gobierno lleva adelante, o el Oficialismo votándolo ahora y el Gobierno a través de Contaduría le descuenta del Presupuesto del Poder Judicial, estos 20.000.000 de pesos, en un Presupuesto, Señor Presidente, que está en 60, 70.000.000 de pesos el Presupuesto del Poder Judicial, donde el 93% son sueldos, nos vamos a encontrar que el día que le hagan el descuento, el Poder Judicial de San Luis va a colapsar. ¿Y después como sigue la película?, crisis en la Justicia, hay denegación de justicia, un Poder Judicial que no tiene más plata para pagar sueldos. El 93%, Señor Presidente, del presupuesto del Poder Judicial es para sueldo, nos quedamos sin justicia, y después que viene, **Artículo 5°** de la Constitución de la Nación, se lo leo, Señor Presidente. **Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano...**, y agrega, **que asegure su administración de justicia.** Artículo 6°. Si las provincias no garantizan el servicio justicia, le corresponde la intervención federal. ¿Alguien está pensando lo que algunos consideran las consecuencias involuntarias de determinados actos de gobierno?

Señor Presidente, no se gobierna una democracia con actos de irresponsabilidad, y mucho menos, tratando de confundir a la opinión pública, diciendo, que los malos de la película, son estos Ministros del Superior Tribunal, designados por ustedes, no por la Oposición, que lo único que hacen, es cumplir un fallo de la Corte...y, lo protegemos a Sergnese. El chiste de Sergnese le está costando, Señor Presidente, Señores Diputados, más de casi, 10.000.000 de dólares, el cálculo son astronómicos.

Fíjese, como dice el fallo de la Corte en este tema, en el caso Galiano de Luchetta Amanda Josefa contra Gobierno de la Provincia de San Luis, demanda contencioso administrativo. Se hizo lugar a la demanda condenando a la Provincia de San Luis al pago de salario caído más intereses, como también los salarios futuros hasta que el actual se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio ordinario. ////

**gpm Graciela Patricia Miranda**



29/07/08 - 12:58 Hs.

// Señor Presidente, gobernar con responsabilidad, proteger el presupuesto es ante todo proteger la Ley y la Constitución, si están tan convencidos de que la Provincia y esta Cámara debe proteger los dineros públicos, empecemos embargándole la casa a Sergnese al menos. Sin embargo el Señor Sergnese se sigue paseando por todos los lugares de la Provincia de San Luis, como si no le debiera nada a nadie, Señor Presidente, con caradurismo no vamos a ningún lado, mintiéndole a la gente no vamos a ningún lado y creyendo que con esta Ley la Provincia de San Luis se va a salvar de pagar la sentencia estamos todos equivocados, lo que hace falta en la Provincia son ejemplos, Señor Presidente, un ejemplo que Sergnese pague lo que hizo. Nada más Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Cobo, Miembro Informante.

**Sr. Cobo:** Señor Presidente, después de mi alocución voy a pedir el cierre de debate, se pase a votación el Proyecto de Ley.

Simplemente más allá del enojo personal del Diputado Laborda, bueno el enojo del Diputado Laborda con el Doctor Sergnese, que muchos, quizás en muchas partes pueda coincidir con su enojo, yo le quiero recordar que yo no..., y le quiero decir que no admito una sola personería en el Estado, en cuanto a la función del Estado sí, pero en cuanto a la responsabilidad general de distintos poderes, sobre todo de un poder y tiene una marcada y plena autonomía económica, financiera y funcional como es el Poder Judicial para hacerse cargo de sus responsabilidades generadas a través de los actos que ejecuta en su función.

Por otro lado, también es bueno recordar que esto ha sido también reconocido plenamente, esta situación, de autonomía económica, financiera y funcional ha sido reconocida plenamente por este Superior Tribunal de Justicia, en un Acuerdo que lleva el número 122 del año 2.005, donde firman también algunos integrantes del Superior Tribunal, de aquel Superior Tribunal que no integraba solamente el Doctor Sergnese, sino que había otros miembros que también la integraban, independientemente de que también la Constitución Provincial, establece en el 201, que la responsabilidad y la intangibilidad en la duración de los cargos de los Magistrados, se refiere a los Magistrados Judiciales solamente, no a los Secretarios, por eso no son 12 los casos sino que es uno.



por otro lado, es bueno recordar, que independientemente de la responsabilidad y del juicio de responsabilidad que le pueda caber a cada uno de los responsables, en su momento de un acto manifiestamente injusto, con el que coincido con el Diputado Laborda, que fue la cesantía inconsulta de estos Funcionarios Judiciales; existe a través del Estado, la necesidad o la obligación de exigir el juicio de responsabilidad, como cualquier Funcionario que se equivoca o comete un error que hace, que permite que el Estado sufra un perjuicio de cualquier tipo, yo no sé, no me consta, no tengo antecedentes si se inició o no estos juicios de responsabilidad, seguramente la información del Diputado Laborda...

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Cobo, el Diputado le solicita una interrupción el Diputado Laborda.

**Sr. Cobo:** Sí, como no.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra Diputado Laborda Ibarra.

**Sr. Laborda Ibarra:** Sí, tengo una sentencia del Superior Tribunal de Justicia en mi poder y en uno de sus fundamentos o considerando dice el Superior Tribunal de Justicia de San Luis: "no puedo silenciarse que causa insólito asombro, que la Provincia, al ser notificada de la demanda, no haya peticionado la citación como tercero, en los términos del artículo 94 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincias, de los responsables directos de los actos inconstitucionales previstos en el artículo 25 de la Constitución de la Provincia".

El Superior Tribunal de Justicia, se asombró que cuando a la Provincia la notificaron no haya aplicado el artículo 94 del Código de Procedimiento.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señor Diputado, continúe en uso de la palabra Diputado Cobo.

**Sr. Cobo:** Señor Presidente, y la Provincia todavía está a tiempo de hacer el reclamo correspondiente a los responsables de ese acto.

Por otra parte, no se puede hablar de que esta sea una Ley especial, puntual, mentirosa, coyuntural, porque las Leyes no tiene aplicación retroactiva, Señor Presidente, esta Ley es para el futuro, yo no sé de que manera se va a poder aplicar en estos casos específicos que plantea el Diputado Laborda Ibarra, entonces, me parece que estamos hablando sobre supuestos, que no sabemos en el futuro si van a ocurrir o no, y lo que sí se puede determinar con absoluta claridad, es que como consecuencia de esa autonomía económica, financiera y funcional que tiene el Poder Judicial, que lo ha manifestado en



referados Acuerdos del mismo Tribunal, incluso cuando tenía que aumentarle el sueldo a los empleados, como es el acuerdo que recién mencioné, ha puesto de manifiesto que acepta y que conciente en un todo esta autonomía y que esta autonomía significa también, como lo dice, lo manifiesta el dicho “ el que rompe paga”, el Poder Judicial se hará responsable de todos los actos emanados de su potestad y que causen un perjuicio al Estado, con su propio presupuesto, sin perjuicio de que su presupuesto no alcanza para cubrir las sumas seguramente, solidariamente podrá quedar vinculado el Estado Provincial.

Por estos fundamentos, Señor Presidente, es que solicito que sea aprobado este Proyecto de Ley, traído a discusión de esta sociedad.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señor Diputado. Luego de haber manifestado y haber pedido el cierre de debate el Miembro Informante, se pone a consideración de los Señores diputados, el Despacho N° 72/08 por mayoría, los Señores Diputados que están por la afirmativa sirvanse expresarlo

**Así se hace –**

**Aprobado por 21 voto por la afirmativa, 07 por la negativa, más de dos tercios.**

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 19 -

#### **TRATAMIENTO DESPACHO N° 73**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Corresponde tratar el segundo Despacho es el que lleva el N° 73/08 también por mayoría, de la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y MERCOSUR, el Expediente N° 077, Folio 092/08 es un Proyecto de Ley referido a: Implementación de la Libreta de Trabajo del Transporte Público de Pasajeros, tiene la palabra el Señor Miembro Informante, Señor Diputado Luis Foresto.

**Sr. Foresto:** Gracias Señor Presidente. Este proyecto de Ley tiene su origen en la preocupación reinante de los trabajadores de esta actividad, en virtud que actualmente la organización y funcionamiento del servicio de transporte público de pasajeros, se torna deficiente en referencia a la equidad y justo equilibrio predominante en todo vínculo laboral entre empleador y empleado.

Consecuentemente, el incumplimiento de una de las partes en materia de acatamiento al ordenamiento laboral vigente, trae aparejado una problemática que repercute en la



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



San Luis

# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley*

*"Año de las Culturas Originarias de San Luis"*

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer que las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial por responsabilidad frente a terceros u obligaciones de cualquier naturaleza originadas en hechos o actos del primero, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previsto en el Artículo 2° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523\*R).-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintinueve días de octubre de dos mil ocho.-  
(dm)

ES COPIA

FIRMADO

JORGE RAUL CAVALLERO  
Pro-Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis



*[Handwritten Signature]*  
JORGE RAUL CAVALLERO  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DIPUTADOS  
SAN LUIS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



SAN LUIS, 29 de octubre de 2008.

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 070 Folio 090 Año 2008, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Pago de Sentencias Judiciales; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JORGE RAÚL CAVALLERO  
Pro-Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

  
JORGE RAUL CAVALLERO  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DIPUTADOS  
SAN LUIS

NOTA N° 468-DL-08  
(mvr)



El Honorable Senado adhiere a toda expresión artística cultural de las más diversas expresiones por entender que enaltecen la cultura de nuestro pueblo por ello resuelve:

**Artículo 1º.-** Declarar de Interés Legislativo la realización del Festival Rock - Nuevos Talentos, que se llevará a cabo el día 17 de Enero de 2009, en la intersección de las calles Rivadavia y 9 de Julio de la localidad de Santa Rosa del Conlara, Departamento Junín de la Provincia de San Luis.-

**Artículo 2º.-** Lo dispuesto en el Artículo anterior no implicará erogación ni gasto al H. Senado de la Provincia de San Luis.

**Artículo 3º.-** Con copia de la presente comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis y a la Municipalidad de Santa Rosa del Conlara.

**Artículo 4º.-** De forma.

Por las razones mencionadas es que solicito a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Gracias, señora senadora, ponemos a consideración de los senadores el proyecto presentado, solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

-La votación resulta aprobada por unanimidad-

**REGLAMENTA EL PAGO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES QUE  
CONDENEN AL PODER JUDICIAL O AL ESTADO PROVINCIAL POR  
RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS U OBLIGACIONES DE  
CUALQUIER NATURALEZA ORIGINADAS EN HECHOS O ACTOS DEL  
PODER JUDICIAL**

**Sr. Leyes.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Belgrano.

**Sr. Leyes.**- Señor presidente, señores senadores: es para considerar el Despacho N° 97 referido al Proyecto de Ley que reglamenta el pago de las sentencias judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial por responsabilidad frente a terceros u obligaciones de cualquier naturaleza originadas en hechos o actos del Poder Judicial.

El proyecto en consideración dispone que tales erogaciones deberán ser afrontadas por el mismo Poder Judicial con su presupuesto de gastos y recursos previsto en el Artículo 2º



Sr. Presidente, señores senadores: el presente Proyecto de Ley esta en línea con el régimen de autarquía económica que tiene el Poder Judicial de la Provincia lo que implica que con su presupuesto debe atender no sólo las remuneraciones de los Magistrados, Funcionarios y empleados sino que también debe asumir todo gasto o erogación necesario para el normal funcionamiento del Poder Judicial conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 3º de la ley mencionada.

En consecuencia a lo dispuesto en el presente Proyecto de Ley se refiere a un tipo de erogación en particular, que por su importancia se considera conveniente reglamentar en forma particular por cierto en el marco de régimen legal vigente en este Poder del Estado. Por las razones expuestas pido a los señores senadores me acompañen con su voto positivo aprobando el presente Proyecto de Ley. Gracias.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Gracias, señor senador esta a consideración, solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa levantar la mano.

-La votación resulta aprobada por unanimidad-

15

#### MOCIÓN

#### SOLICITUD DE CUARTO INTERMEDIO

**Sr. Leyes.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Belgrano.

**Sr. Leyes.**- Señor presidente, señores senadores: siendo esta la última sesión ordinaria de esta Cámara, a merito de la prórroga oportunamente aprobada y en conocimiento que en la Cámara de Diputados tratará en el día de la fecha importantes leyes que requiere el Poder Ejecutivo, voy a solicitar pasar a un cuarto intermedio a los efectos de esperar que se remitan las leyes mencionadas.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Esta a consideración la solicitud de cuarto intermedio que formula el senador Ramón Alberto Leyes, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-La votación resulta aprobada por unanimidad-

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Entramos en cuarto intermedio.



# Legislatura de San Luis

Ley N° IV-0655-2008

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

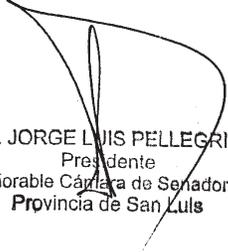
ARTÍCULO 1°.- Establecer que las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial por responsabilidad frente a terceros u obligaciones de cualquier naturaleza originadas en hechos o actos del primero, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previsto en el Artículo 2° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523 \*R).-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-

  
Julio César Vallejo  
Presidente  
CAMARA DE DIPUTADOS  
San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
DR. JORGE LUIS PELLEGRINI  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
JORGE RAUL CAVALLERO  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DIPUTADOS  
SAN LUIS

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Fernán PABLO ALFREDO BRONZI  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Fernán PABLO ALFREDO BRONZI  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaria Legislativa*

SAN LUIS, 17 de Diciembre de 2.008.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Prof. JULIO CESAR VALLEJO**  
S./D.

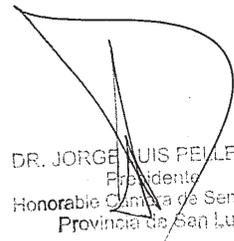
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **IV-0655-2008** Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión de Prórroga del día 17 de Diciembre del año 2008, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aeo

  
PABLO ALFREDO ZAPPALÀ  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaria Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
DR. JORGE LUIS PELLEGRINI  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 301-HCS-2008.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>22-12-08</u>	Hora: <u>17:20</u>
Fojas: <u>UNA (1)</u>	 FIRMA

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias	
N° Int. <u>418 F064/08</u>	Entró <u>22 / 12 / 08</u>
Destino: <u>A Conocimiento</u>	
Salió: <u>  /  /  </u>	Volvió <u>  /  /  </u>
Archivo: <u>  </u>	 Firma



MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA CENTAVOS (\$793.421,30).-  
ARTICULO 17.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-  
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecisiete días de Diciembre del año dos mil ocho.-

**JORGE LUIS PELLEGRINI**  
Pres. -Hon. Cám. Sen.  
**Pablo Alfredo Bronzi**  
Sec. Leg -Hon. Cám. Sen.  
**JULIO CESAR VALLEJO**  
Pres. -Hon. Cám. Dip.  
**Jorge Raúl Cavallero**  
Pro-Sec Leg.-Hon. Cám. Dip.

**DECRETO Nº 7542-MGJyC-2008**  
San Luis, 23 de Diciembre de 2008

VISTO:-

La Sanción Legislativa Nº VIII-0651-2008; y,  
CONSIDERANDO:

Que mediante la citada normativa legal aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de las Municipalidades de Villa de la Quebrada, El Trapiche, Alto Pelado, Lavaisse, Balde, San Pablo, Las Lagunas, Navia, La Florida, Juan Llerena, Renca, La Calera, Cortaderas, Fraga, Beazley y Arizona;

Que deviene necesario promulgar la presente Ley;  
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº X-0651-2008.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
Gladys Bailac de Follari

**LEY Nº X-0655-2008**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE**  
**SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE**  
**LEY**

ARTICULO 1º.- Establecer que las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial por responsabilidad frente a terceros u obligaciones de cualquier naturaleza originadas en hechos o actos del primero, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previsto en el Artículo 2º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial Nº IV-0088-2004 (5523ºR).-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-  
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-

**JORGE LUIS PELLEGRINI**  
Pres. -Hon. Cám. Sen.  
**Pablo Alfredo Bronzi**  
Sec. Leg -Hon. Cám. Sen.  
**JULIO CESAR VALLEJO**  
Pres. -Hon. Cám. Dip.  
**Jorge Raúl Cavallero**  
Pro-Sec Leg.-Hon. Cám. Dip.

**DECRETO Nº 7541-MGJyC-2008**  
San Luis, 23 de Diciembre de 2008

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº IV-0655-2008; y,  
CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se establece que las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial por responsabilidad frente a terceros u obligaciones de cualquier naturaleza originadas en hechos o actos

del primero, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previstos en el Artículo 2º de la Ley de Autonomía Económica Financiera y Funcional del Poder Judicial Nº IV-0088-2004 (5523 ºR);

Que deviene necesario promulgar la presente Ley;  
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº IV-0655-2008.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
Gladys Bailac de Follari

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS SINTETIZADOS

Publicación extractada de acuerdo con la  
autorización conferida por el Art. 1º  
del Decreto Nº 1379 - G-82

MINISTERIO DE SALUD

**DECRETO Nº 7453-MdeS-2008**  
San Luis, 22 de Diciembre de 2008

Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. HISSA JORGE GASTON, DNI Nº 27.933.201, al cargo de Asesor Legal del Ministerio de Salud.

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
Oscar Adrián Garraza

**DECRETO Nº 7454-MdeS-2008**  
San Luis, 22 de Diciembre de 2008

Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Dra. ANA CRISTINA FAJARDO, DNI Nº 20.873.509, al cargo de Jefe del Programa Atención Primaria de la Salud dependiente del Ministerio de Salud.

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
Oscar Adrián Garraza

**DECRETO Nº 7536-MdeS-2008**  
San Luis, 23 de Diciembre de 2008

Art. 1º.- Designar en el cargo de Jefe del Programa Recursos Profesionales y Técnicos para la Salud dependiente del Ministerio de Salud, al Sr. JORGE RUBEN MARTINEZ DNI Nº 14.708.104, a partir de la fecha 17 de Diciembre de 2008.

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
Oscar Adrián Garraza  
Lucía Teresa Nigra

**DECRETO Nº 7537-MdeS-2008**  
San Luis, 23 de Diciembre de 2008

Art. 1º.- Designar a partir de la fecha del presente, en el cargo de Secretaría



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

## SUMARIO

### CÁMARA DE DIPUTADOS

1º SESIÓN ORDINARIA – 1º REUNIÓN – 08 DE ABRIL DE 2009

#### ASUNTOS ENTRADOS:

#### I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Ana María Nicoletti, Juan José Laborda Ibarra y Pedro Risma referido a: Rinde homenaje a la memoria del Ex Presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín. Expediente N° 003 Folio 982 Año 2009. (dm)

##### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

#### II - RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA:

- 1- Resolución N° 001-P-CD-09 referida a: Conceder licencia como Diputado Provincial por el departamento La Capital al señor Don Julio Saúl Braverman, sin goce de dieta, a partir del día 09 de enero de 2009, y por el término que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo, como Jefe de Programa San Luis Cine y Eventos Culturales, ad-referéndum del cuerpo. (MdE 001 F. 001/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 003 Folio 070 Año 2009 (dm)

##### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2- Resolución N° 013-P-CD-09 referida a: Trasladar para el día miércoles 8 de abril de 2009, a las 10:00 horas, la 1º Sesión Ordinaria del Período Legislativo Año 2009. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

#### III - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 56-PE-07 (15/12/08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Establece la incorporación al ejido, radio y jurisdicción del municipio de El Trapiche, el municipio de La Florida, la localidad de Paso del Rey, la localidad de La Arenilla y la localidad de Pampa del Tamboreo. Expediente N° 103 Folio 101 Año 2008. (mg)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Nota N° 04-PE-09 (30/03/09) mediante la cual adjunta copia certificada del Decreto de Necesidad de Urgencia N° 418-MHP-2009 por el cual la provincia de San Luis adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206-2009 (Distribución y destino de los recursos que el Gobierno Federal dispone para la creación del "Fondo Federal Solidario"). Expediente Interno N° 025 Folio 078 Año 2009. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3- Nota N° 05-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Creación de Juzgados de Urgencias. Expediente N° 003 Folio 102 Año 2009. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4- Nota N° 06-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques. Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 5- Nota N° 07-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Modifica el Artículo 352 del Código Tributario de la Provincia, Ley N° VI-0490-2005 (Incorpora Inciso e). Expediente N° 005 Folio 001 Año 2009. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 6 - Nota N° 08-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación del Código Procesal Criminal de la Provincia (Artículos: 81, 83, 85, 86, 103, 108 y 109) Ley N° VI-0152-2004 (5724\*R) y Artículo 13 de la Ley N° X-0337-2004 (5613\*R) (Policía. Ley Orgánica).** Expediente N° 006 Folio 001 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 7 - Nota N° 09-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Fomento a las Inversiones para el desarrollo económico Provincial (Declara de Interés Provincial los Planes y Programas de Inversión vinculados a los sectores industrial, agropecuario, ganadero, minero, turístico, de nuevas tecnologías, de energías alternativas, inmobiliario y servicios).** Expediente N° 007 Folio 001 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 8 - Nota N° 21-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Implementa un Régimen de Crédito Fiscal a todos los agentes de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, con destinos específicos.** Expediente N° 008 Folio 002 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 9 - Nota N° 22-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Convoca al electorado de la provincia de San Luis para el día 28 de junio de 2009, a fin de que se proceda a elegir Senadores, Diputados Provinciales e Intendentes Comisionados cuyos mandatos vencen el 10 de diciembre de 2009.** Expediente N° 009 Folio 002 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

**IV - COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota N° 287-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0650-2008 referida a: **Objeción de Conciencia.** Expediente Interno N° 413 Folio-063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0650-2008)

- 2 - Nota N° 289-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0651-2008 referida a: **Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2008 de las Municipalidades de: Villa de la Quebrada, El Trapiche, Alto Pelado, Lavaisse, Balde, San Pablo, Las Lagunas, Navia, La Florida, Juan Llerena, Renca, La Calera, Cortaderas, Fraga, Beazley y Arizona.** Expediente Interno N° 414 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0651-2008)

- 3 - Nota N° 291-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0652-2008 referida a: **Modificación Ley N° VIII-0507-2006 "Fondo para el Desarrollo Agropecuario".** Expediente Interno N° 415 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0652-2008)

- 4 - Nota N° 293-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XIV-0653-2008 referida a: **Modificación del Artículo 3° de la Ley N° XIV-0362-2004 (5458\*R) "Bioquímicos. Ejercicio de la Profesión".** Expediente Interno N° 416 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XIV-0653-2008)

- 5 - Nota N° 295-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XIV-0654-2008 referida a: **Modificación del Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616\*R) "Salud Humana. Ejercicios de los Profesionales y Actividades.** Expediente Interno N° 417 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XIV-0654-2008)

- 6 - Nota N° 298-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 57-HCS-2008 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la realización del Festival de Rock-Nuevos Talentos, que se llevara a cabo el día 17 de enero de 2009 en la localidad de Santa Rosa del Conlara.** Expediente Interno N° 426 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Nota N° 301-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IV-0655-2008 referida a: **Las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial, deberán ser afrontadas por el mismo con su Presupuesto de Gastos y Recursos.** Expediente Interno N° 418 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° IV-0655-2008)

- 8 - Nota N° 303-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2008 referida a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009.** Expediente Interno N° 424 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0254-2008)

- 9 - Nota N° 305-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0656-2008 referida a: **Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2009 de las Municipalidades de la provincia de San Luis (Villa de la Quebrada, El Trapiche, Alto Pelado, Lavaisse, Balde, San Pablo, Las Lagunas, Navia, La Florida, Juan Llerena, Renca, La Calera, Cortaderas, Fraga, Beazley, Arizona, Los Molles, San Jerónimo, Saladillo, Papagayos, Lafinur, Juan Jorba, Paso Grande, San José del Morro, Villa del Carmen, La Punilla, Potrero de los Funes, Zanjitas, Alto Pencoso, El Volcán, Anchorena, Batavia, Nueva Galia, Fortuna, Fortín El Patria, El Bagual, Villa de Praga, Las Aguadas, La Vertiente, Las Chacras, Carpintería, Villa Larca, Nogolí, Talita, Leandro N. Alem y de La Carolina).** Expediente Interno N° 420 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0656-2008)

- 10 - Nota N° 307-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0657-2008 referida a: **Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" Ley N° I-0001-2004 (5411\*R).** Expediente Interno N° 421 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0657-2008)

- 11 - Nota N° 309-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0658-2008 referida a: **Ley de Generación de Empleos.** Expediente Interno N° 425 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0658-2008)

- 12 - Nota N° 311-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0659-2008 referida a: **Modifica Artículos de la Ley N° II-0034-2004 (5551\*R) "Universidad de La Punta".** Expediente Interno N° 422 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0659-2008)

- 13 - Nota N° 313-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0660-2008 referida a: **Aprueba Convenio de Transferencia de la Ruta Nacional N° 148 tramo: Empalme Ruta Nacional N° 188 (Límite San Luis-Córdoba) a la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 423 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VII-0660-2008)

- 14 - Nota N° 315-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 58-HCS-2008 referida a: **Designación de Integrantes de Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales para el periodo 2009.** Expediente Interno N° 419 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Resolución N° 63-CD-08)

- 15 - Nota S/N° (15-12-08) del doctor Jorge Luis Pellegrini Presidente de la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis adjunta Expediente N° 1663-ME-HCS-08 referido a: Nota del señor doctor Héctor Toranzo, poniendo a disposición renuncia al cargo de Defensor del Pueblo Adjunto. Expediente Interno N° 437 Folio 068 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

- 16 - Nota N° 2-HCS-09 (01-04-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 1-HCS-2009 referida a: Fija Audiencias Públicas en el Recinto de la Cámara de Senadores para designación de Magistrados de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial Expediente Interno N° 027 Folio 078 Año 2009. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**b) De otras Instituciones:**

- 1 - Nota S/N. (17-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-083721 correspondiente a Ordenanza Municipal N° 10-MC-08, colocación de reductores de velocidad sobre calle San Martín y calle Francisco de la Motta de la municipalidad de Cortaderas (Dpto. Chacabuco). (MdE 1056 F. 289/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 427 Folio 066 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)**

- 2 - Nota S/N. (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-083494 correspondiente a Código Tarifario Municipal año 2008 de la municipalidad de El Volcán (Dpto. La Capital). (MdE 1042 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 431 Folio 067 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)**

- 3 - Nota S/N. (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-092163 correspondiente a Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Potrero de los Funes (Dpto. La Capital). (MdE 1044 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 432 Folio 067 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)**

- 4 - Nota S/N. (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-095200 correspondiente a Código Tributario Municipal año 2009 de la municipalidad de Juan Llerena (Dpto. Pedernera). (MdE 1046 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 433 Folio 068 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)**

- 5 - Nota S/N. (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-092448 correspondiente a Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Villa de la Quebrada (Dpto. Belgrano). (MdE 1045 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 434 Folio 068 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)**

- 6 - Nota S/N. (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-094444 correspondiente a Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Villa Larca (Dpto. Chacabuco). (MdE 1043 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 435 Folio 068 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)**

- 7 - Nota N° 418-MGJyC-08, (16-12-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, eleva copia de Decreto N° 6747-MGJyC-08 mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial, dispuso la promulgación de Ley N° VI-0645-2008 "Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictados por Intendentes Comisionados". (MdE 1049 Folio 288/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 436 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0645-2008)

- 8 - Oficio N° 476-SA-08, (30-12-08) del doctor Florencio Damian Rubio Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referido a: Adjunta Estadísticas correspondientes al Primero y Segundo Semestre del año 2007 y Primer Semestre de 2008, de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial. (MdE 1064 F. 290/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 438 Folio 069 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 9 - Nota S/N°. (17-12-08) del señor Senador Nacional Luis Rubeo, (MC) Secretario Ejecutivo de la Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano, adjunta Resoluciones y Declaraciones aprobadas en el año 2008 en el marco de la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano. (MdE 011 Folio 002/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 001 Folio 069 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 10 - Nota N° 013-ME-09, (04-02-09) de la señora Ministro Secretario de Estado de Educación Silvia Rodríguez, remite Expediente 0000-2008-098171 respuesta a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 08-CD-2008 "Pedido de subvención de parte del Instituto Cultural Argentino de Educación Física". (MdE 012 Folio 002/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 002 Folio 070 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 11 - Nota N° 011-FE-2009 (16-02-09) del doctor Eduardo S. Allende Fiscal de Estado provincia de San Luis eleva informe individualizado de todos los Procesos Judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial. (MdE 021 F. 003/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 005 Folio 071 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 12 - Nota N° 001941-2009 (16-02-09) del doctor Horacio Esber Director de Derecho Social del Defensor del Pueblo de la Nación referida a: Actuación N° 6750/08 caratulada "Defensor del Pueblo de la Nación sobre presunto impacto ambiental derivado de las ampliaciones del Gasoducto Beazley la Dormida, provincias de Mendoza y San Luis. (MdE 035 F. 005/09 Letra "E"). Expediente Interno N° 010 Folio 073 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: TRANSPORTE, INDUSTRIAS, COMERCIO Y MERCOSUR Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 13 - Nota S/N°, (05-03-09) del señor Concejal Oscar Adolfo Di Sisto Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis referida a: Invitar al Presidente de la Cámara de Diputados y por su intermedio a todas las funcionarias y mujeres trabajadoras, a participar de los Eventos Culturales que este Concejo ha programado con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, a desarrollarse el día 06 de marzo a las 19:00 en la vía Peatonal Rivadavia. Expediente Interno N° 012 Folio 073 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 14 - Nota N° 37-IMLT-09, (02-03-09) de la señora Dominga Estela Torres Intendente Municipal La Toma (S.L.) referida a: Invitar al señor Presidente y a los miembros de la Cámara de Diputados a la Fiesta de los Pueblos que se llevará a cabo en nuestra Localidad los días 26, 27, 28 y 29 de marzo de 2009 en la Casa de la Cultura. (MdE 044 F. 006/09 Letra "T"). Expediente Interno N° 013 Folio 074 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 15 -Nota N° 7-STJSL-2009, (12-03-09) del doctor Florencio Damian Rubio Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referida a: **Da a conocer el estado de situación en la gestión jurisdiccional del Poder Judicial de la Provincia, con un mayor acento en los Tribunales de Primera Instancia, ante la vacancia en los juzgados y otras dependencias judiciales.** (MdE 054 F. 007/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 014 Folio 074 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 16 -Nota S/N (12-03-09) del señor Eugenio Alberto Llambias Secretario Legislativo del Consejo de Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual envía Declaración N° 435-D/2009 referida a: **Adhiere a la propuesta realizada por el Senador Nacional por la provincia de San Luis, doctor Adolfo Rodríguez Saa, de creación de la Comisión Bicameral con el fin de establecer la legitimidad o no de la deuda Externa e Interna de la Nación Argentina.** (MdE 061 F. 008/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 015 Folio 074 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 17 -Nota S/N (12-03-09). del señor Eugenio Alberto Llambias Secretario Legislativo del Consejo de Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual envía Declaración N° 436-D/2009 referida a: **Reafirmar la posición del Gobierno de la provincia de San Luis con respecto a los actos discriminatorios que el Gobierno Nacional ejerce sobre el Pueblo Puntano.** (MdE 062 F. 008/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 016 Folio 075 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 18 -Nota Pronalci N° 100 (12-03-09), del señor Leandro Jarsun Coordinador Programa Nacional Contra la Impunidad Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, adjunta copia de Resolución MJSyDH N° 3214 (31-10-08), mediante la cual dejan sin efecto las Resoluciones SDH N° 27 (08-07-05), N° 30 (15-07-05) y N° 32, (28-07-05), se modifica la denominación del Programa y se redefinen sus objetivos y acciones, en tal sentido se invita se designe un funcionario para que se desempeñe como nexa con el Programa Nacional de Lucha Contra la Impunidad. (MdE 064 F. 009/09 Letra "J"). Expediente Interno N° 017 Folio 075 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 19 -Nota S/N (20-03-09) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Inclusión y Desarrollo Humano doña María Adriana Bazzano mediante la cual remite Memorando de Entendimiento y Cooperación entre la provincia de San Luis y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y efectos previstos por el Artículo 144 inciso 2) de la Constitución Provincial. (MdE 066 Folio 009/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 019 Folio 076 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE INCLUSIÓN SOCIAL

- 20 -Oficio N° 526 (18-03-09) de la doctora Carolina Monte Riso Secretaria del Juzgado de Instrucción Penal y Correccional N° 3 Poder Judicial de San Luis referido a: **Autos caratulados "Damnificado Mereno Luis Alberto - su denuncia - Expte 2787/07" solicita a la Cámara de Diputados informe con respecto al cargo de Defensor del Pueblo.** (MdE 073 Folio 010/09 Letra "M"). Expediente Interno N° 022 Folio 077 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

**V - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1 - Nota S/N (17-12-08) del señor Abogado Francisco César Guiñazu referido a: **Juicio Político a la señora Ministro Secretario de Estado de Educación Silvia Rodríguez.** (MdE 1055 F. 289/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 428 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota S/N (19-12-08) de la señora María Rosa Cabañez Presidente Asociación Ayuda Mutua a pacientes con Artritis Reumatoidea (AMAR) agradeciendo al señor Presidente de la Cámara y por su intermedio a la señora Diputada D'Andrea María Elena, el apoyo brindado a dicha Asociación. (MdE 1059 F. 289/08 Letra "C"). Expediente Interno N° 429 Folio 067 Año 2008. (dm)  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 42-CD-08)
- 3 - Nota S/N (16-12-08) del señor Jorge Brígido Gil Secretario General Asociación Personal de Empleados Legislativos San Luis (APEL - San Luis) referido a: Eleva análisis legal efectuado por la doctora Alba Grane Asesora Legal de la Federación Empleados Legislaturas República Argentina (FELRA), del Proyecto de Ley que propicia la reforma en el régimen de personal de la Honorable Legislatura de San Luis (Expte. 072 F. 091/08). (MdE 1048 F. 288/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 430 Folio 067 Año 2008. (dm)  
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 4 - Nota S/N (12-02-09) del doctor Juan Cristóbal Barbeito en representación de la Coalición Cívica y el Partido Socialista adjunta Anteproyecto de Ley referido a: Modificación Sistema Electoral-Implementación Sistema de Boleta Única de Sufragio, Ley N° XI-0345-2004 (5509 \*R). (MdE 015 F. 002/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 004 Folio 070 Año 2009. (dm)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 5 - Nota S/N (13-02-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agronomía Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual eleva Comunicado de la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 13 de febrero de 2009, mediante la cual resuelve ratificar el alerta y movilización, entrar en paro general (por tiempo indeterminado), asimismo solicita al señor Gobernador auspicio una asamblea general. (MdE 022 F. 003/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 006 Folio 071 Año 2009. (cg)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 6 - Nota S/N (19-02-09) de la señora Ingeniera Agrónoma Olga Marcela Ruiz adjunta Anteproyecto de Ley referido a: Principios para la Preservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente, Impacto Ambiental. (MdE 026 F. 004/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 007 Folio 072 Año 2009. (cg)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE
- 7 - Nota S/N (24-02-09) del señor Marcelo Juárez Secretario General Departamento La Capital del Partido Socialista referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) que a través del Poder que la asiste, determine por única vez la AYUDA ESCOLAR UNIVERSAL. (MdE 028 F 004/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 008 Folio 072 Años 2009. (ms)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 8 - Nota S/N (12-02-09) del señor Jorge Starker Gerente de la Empresa Multimol S.A. Manifiesta que habiendo tomado conocimiento que no se encuentra una Legislación apropiada para la exigencia del uso de colchones ignífugos en lugares donde se potencia el riesgo de incendio y sus consecuencias, se adjunta informe del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), (MdE 036 F 005/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 009 Folio 072 Años 2009. (cg)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 9 - Nota S/N (02-03-09) de la Asociación Vecinal Ex Puente Madera - Ex Ruta 7 referida a: Presentan anteproyecto de Ley "Corredor Turístico Histórico Dique Vulpani". (MdE 040 F 006/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 011 Folio 073 Año 2009. (mvr)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 10 - Nota S/N (16-03-09) del señor Francisco César Jofre Presidente de la Agrupación Gaucha de San Francisco del Monte de Oro mediante la cual agradece Declaración N° 70 referida a: Declara de Interés Legislativo la "Fiesta del Gaucho" y comunica la reprogramación para el sábado 11 de abril del corriente año. (MdE 065 F 09/09 Letra "J"). Expediente Interno N° 018 Folio 075 Año 2009. (cg)  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 70-CD-08)
- 11 - Nota S/N (20-03-09) de la doctora Estela Inés Bustos, doctora Virna Eguinoa y doctor Jorge Rudi mediante la cual adjuntan Anteproyecto de Ley referido a: Modificación al Código Procesal Penal Provincial. (MdE 067 Folio 009/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 020 Folio 076 Año 2009. (cg)  
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANO Y FAMILIA
- 12 - Nota S/N (23-03-09) del doctor Guillermo M. Belgrano Rawon Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis mediante la cual pone en conocimiento Resolución de fecha 20 de marzo del corriente año, emitida por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, en reunión realizada en esta Ciudad, que refiere a la crisis del servicio de justicia en la provincia de San Luis. (MdE 069 F 010/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 021 Folio 076 Año 2009. (cg)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 13 - Nota S/N (23-03-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agremiación Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual eleva Comunicado de AMPPyA y de la Fundación-AMPPyA convocando a reunión el día 27 de marzo a las 10:00 en Belgrano y Rivadavia. (MdE 075 F. 011/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 023 Folio 077 Año 2009. (dm)  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 14 - Nota S/N (23-03-09), del doctor Adolfo Aman Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes-San Luis mediante la cual pone en conocimiento fotocopia de Resolución referida a: Situación del Poder Judicial de la Provincia y diversos topicos, dada en la 1° Reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) llevada a cabo el día 20 de marzo de 2009, en Potrero de los Funes. (MdE 076 F. 011/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 024 Folio 077 Año 2009. (dm)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 15 - Nota S/N (31-03-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agremiación Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual eleva Anteproyecto referido a: Porcentajes para el Pago del Cargo Testigo de Maestro de Grado. (MdE 082 F. 012/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 026 Folio 078 Año 2009. (mvr)  
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 16 - Nota S/N (26-03-09) del señor Jorge Olguin Presidente de la Asociación de Defensa de Usuarios y Consumidores (ADEUCO) mediante la cual remite petición referido a: Expendio de productos alimenticios y bebidas en establecimientos escolares y proponen que la provincia de San Luis adhiera a una campaña mundial para que la Organización Mundial de la Salud (OMS) elabore y controle un código internacional de comercialización, alimentos y bebidas no alcohólicas a los niños. (MdE 079 F. 011/09 Letra "O"). Expediente Interno N° 028 Folio 079 Año 2009. (dm)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VI - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: Régimen de coparticipación municipal. Expediente N° 001 Folio 101 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2- Con fundamentos del señor Diputado Autor Vallone Andrés Alberto referido a: Ley Provincial de Ajedrez Inicial Escolar. Expediente N° 002 Folio 102 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 3- Con fundamentos del señor Diputado Autor Claudio Peralta referido a: Establece nuevos Límites del departamento Chacabuco. Expediente N° 010 Folio 002 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Andrés Vallone, Juan José Dasso, María Elena D'Andrea, Julio César Vallejo, Graciela Mazzarino y Alicia Arrieta referido a: Declarar de "Interés Deportivo Legislativo", el Gran Premio Vicente Dupuy, a desarrollarse el día 12 de abril del corriente año. Expediente N° 001 Folio 981 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Andrés Vallone, Juan José Dasso, María Elena D'Andrea, Julio César Vallejo, Augusto Ciccone, Maby Bertello, Héctor Hernández y Horacio Vivas referido a: La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial implemente un sistema de incentivo fiscal, durante el corriente año, a los comercios de la provincia que adopten el horario corrido de atención al público. Expediente N° 002 Folio 981 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Andrés Vallone, Alejandra Rubiolo, María Elena D'Andrea, Julio César Vallejo, Nora Videla, Oscar Saa y Maby Bertello referido a: Declara de Interés Provincial Legislativo, el V Congreso Nacional sobre Síndrome de Down, a realizarse los días 23, 24 y 25 de abril de 2009 en la localidad de Villa de Merlo. Expediente N° 004 Folio 982 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 4- Con fundamentos de los señores Diputados autores Norma García referido a: Adherir a la celebración del Día Mundial de la Salud, a conmemorarse el día 7 de abril de 2009. Expediente N° 005 Folio 982 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 5- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: Declarar de Interés Legislativo, el V Congreso Nacional de Síndrome de Down 2009, a realizarse los días 23, 24 y 25 de abril del corriente año en la localidad de la Villa de Merlo. Expediente N° 006 Folio 983 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 6- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: Rechaza el aumento de la tarifa del gas natural, dispuesto a través del Decreto N° 2067/08 del Poder Ejecutivo Nacional. Expediente N° 008 Folio 983 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

**VIII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, informe los motivos por los cuales el Canal Oficial de San Luis no transmitió en directo las exequias del ex Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín.** Expediente N° 007 Folio 983 Año 2009.  
(mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL****IX - ORDEN DEL DÍA:**

- 1- **DESPACHO N° 104/08 – UNANIMIDAD** - De la Comisión de Inclusión Social en el Expediente N° 177 Folio 969 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo el Expediente Interno N° 230 Folio 008/08.** Miembro Informante Diputada Bertello Maby Ángela. (dm)

**X - LICENCIAS:****DESPACHO LEGISLATIVO**

07/04/09 13:00 hs